

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL

ACTAS DE LA 62ª REUNION

15 al 17 de octubre de 1998

La Jolla, California (EE.UU.)

La 62ª reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) tuvo lugar en La Jolla, California (EE.UU.) del 15 al 17 de octubre de 1998.

1. Apertura de la Reunión

El Presidente, Biol. Harold Müller-Gelinek Icaza, llamó la reunión al orden a las 10:25 de la mañana del 15 de octubre, y solicitó a las delegaciones presentarse. En el Anexo 1 se detallan los integrantes de estas delegaciones, más los observadores y miembros del personal de la CIAT.

2. Adopción de la agenda

El Presidente solicitó comentarios sobre la agenda provisional. Tras una breve discusión, se acordó que se añadiría la cuestión de las balsas para agregar peces (“plantados”) después del punto 5 de la agenda provisional. En el Anexo 2 se presenta la agenda modificada.

3. Repaso del año pesquero 1998 hasta la fecha

El Presidente pidió al Dr. James Joseph, Director de la CIAT, presentar este tema. El Dr. Joseph dijo que hasta la fecha la captura de atún aleta amarilla en el Océano Pacífico oriental (OPO) había sido un 5 a 10% menor de lo que fue durante el mismo período de 1997. Atribuyó esto al evento fuerte de El Niño de 1997-1998 y al menor tamaño promedio de las peces capturados durante 1998. El evento de El Niño había esencialmente terminado, y dijo que se podría estar desarrollando un evento de “La Niña” (un período con temperaturas superficiales del mar inferiores al promedio). Durante eventos de La Niña las condiciones para la pesca podrían ser mejores que de costumbre porque los peces están limitados a las aguas cerca de la superficie debido a la poca profundidad de la termoclina.

Dijo que la capacidad de la flota pesquera de superficie se había incrementado rápidamente en los últimos años, alcanzando las 145 mil toneladas métricas en el momento de la reunión, y que como consecuencia se había establecido en la 61ª reunión de la CIAT en junio de 1998 un grupo de trabajo sobre la capacidad de la flota. Repasó los datos de captura acumulativa para la pesquería de superficie para 1996, 1997, y 1998. Las capturas acumulativas de aleta amarilla, barrilete, y patudo en 1998 eran todas inferiores a las del período correspondiente de 1997. Las capturas en 1998 por buques ecuatorianos fueron mayores que las de 1997, pero para la mayoría de las demás naciones ocurrió lo contrario. Ya que las capturas han disminuido mientras la capacidad de la flota ha aumentado, las capturas por tonelada de capacidad en 1998 son considerablemente menores que las de 1996 y 1997.

El personal de la CIAT está especialmente preocupado por el patudo, ya que durante 1994-1998 grandes cantidades de patudos pequeños fueron capturados por buques cerqueros. Por lo tanto, en la 61ª reunión de la CIAT en junio de 1998 se aprobó una resolución que estipulaba que se cesaría de pescar atunes asociados con objetos flotantes en el OPO durante 1998 una vez capturadas 45.000 toneladas métricas de patudo. Es poco probable que se capture esa cantidad de patudo durante 1998.

El personal de la CIAT está también preocupado por el aleta amarilla. En cada año de período de 1966-1998 excepto 1987 se adoptó una resolución fijando límites de captura para el aleta amarilla, y se impusieron restricciones durante cada año del período de 1966-1979. Los límites para 1971-1998 consis-

tían de una cantidad base, más de dos a cuatro incrementos que podían ser añadidos a discreción del Director. Para 1998 el límite era de 210.000 toneladas métricas, con tres incrementos de 15.000 toneladas métricas cada uno. Dijo que el personal pensaba ahora que la captura de aleta amarilla en el Area de Regulación de la Comisión para el Aleta Amarilla (ARCAA) durante 1998 debería ser limitada a unas 225.000 toneladas métricas (la cantidad base más un incremento), y recomendaba un período de restricción hacia el fin de 1998 para lograrlo. Buques con observadores a bordo serían limitados a un 15% de aleta amarilla en sus capturas realizadas en el ARCAA desde el principio del período de restricción hasta el 31 de diciembre, y aquellos buques que zarparan sin observador a bordo durante el período de restricción serían limitados a un 15% de aleta amarilla en sus capturas, independientemente de donde fuese capturado, hasta que volviesen a puerto a descargar. Dijo que el período de restricción tendría que comenzar a fines de noviembre o principios de diciembre si se deseara limitar la captura de aleta amarilla a 225.000 toneladas métricas.

El representante de México preguntó acerca del cumplimiento de la reglamentación del aleta amarilla. El Dr. Joseph dijo que cada nación tendría que hacer cumplir el reglamento para los buques de su flota, y que los gobiernos deberían considerar el establecimiento de un grupo internacional permanente sobre el cumplimiento, similar al Panel Internacional de Revisión, para estudiar infracciones reportadas por los observadores y otros asuntos pertinentes. El representante de México quiso saber con cuánta antelación se anunciaría el comienzo del período de restricción. Tras debatir el tema, se acordó que si se anunciara la fecha de comienzo del período de restricción con una semana de antelación los gobiernos tendrían suficiente tiempo para tomar los pasos necesarios para limitar la pesquería.

Todos aprobaron la recomendación para la regulación de la pesquería para proteger el aleta amarilla, y se adoptó una resolución al efecto (Anexo 3).

4. Repaso del Programa Internacional para la Conservación de Delfines (PICD) hasta la fecha

El Presidente pidió al Dr. Joseph presentar información sobre este tema. El Dr. Joseph dijo que la CIAT había comenzado a participar en esfuerzos por resolver el problema atún-delfín en el OPO durante los años 70. Embarcó observadores en buques de las flotas de todas las naciones que participaban en la pesquería, y organizó seminarios en los cuales se informaba a los pescadores de las técnicas desarrolladas por la mayoría de los pescadores experimentados y expertos, revisó las redes de cerco para verificar que el paño de protección estuviese correctamente alineado, *etc.* En 1992 se adoptó el Acuerdo de La Jolla, estableciendo el Programa Internacional para la Conservación de Delfines (PICD). El PICD contemplaba, entre otros, una cobertura por observadores al 100% de buques de la Clase 6 (de capacidad de acarreo de atún mayor de 400 toneladas cortas (363 toneladas métricas)), el establecimiento de un Panel Internacional de Revisión, el que, entre otros, revisa datos sobre infracciones reunidos por los observadores y recomienda Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para la flota entera y para buques individuales. Este programa ha tenido mucho éxito, reduciendo las mortalidades anuales de unos 133.000 animales en 1986 a menos de 5.000 durante 1993-1997. El número de lances sobre atunes asociados con delfines ha permanecido en aproximadamente el mismo nivel durante 1986-1998, mientras que la mortalidad por lance y la mortalidad total han disminuido precipitadamente. Datos preliminares para 1998 indican que, con respecto a 1997, el número de lances habrá aumentado en un 29%, y la mortalidad por lance y total habrán disminuido en un 43% y 26%, respectivamente. El nuevo Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, adoptado en la 35ª Reunión Intergubernamental en febrero de 1998 ha sido firmado por 10 naciones y ratificado por una. Entrará en vigor tan pronto lo ratifiquen tres más naciones y/o organizaciones regionales de integración económica. Las diferencias principales entre este acuerdo y el Acuerdo de La Jolla son que especifica el establecimiento de límites de mortalidad para cada stock de delfines, además del límite general para todos los stocks combinados, y que es legalmente vinculante. Si se satisfacen ciertos criterios, la definición de EE.UU. de “*dolphin-safe*” cambiará en marzo de 1999, a partir de cual momento atún capturado en lances en los que no mueren delfines e importado a EE.UU. podrá ser designado “*dolphin-safe*.”

El Sr. Alfonso Rosiñol, de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera de México, dijo que, aunque el PICD había sido un éxito sobresaliente, la reacción del gobierno de EE.UU. había sido extremadamente lenta, causando grandes dificultades para empresas de varias naciones que deseaban exportar atún a Estados Unidos.

5. Consideración de modificaciones a la Convención de la CIAT

El Presidente pidió al Dr. Robin L. Allen, Subdirector de la CIAT, presentar el documento *Funciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y su Convención*. El Dr. Allen dijo que en la 61ª reunión de la CIAT en junio de 1998 se aprobó una resolución estableciendo un grupo de trabajo “para revisar las funciones de la CIAT y su Convención y, si procede, formular posibles enmiendas de la Convención.” La reunión del grupo de trabajo tendría lugar después de terminar la reunión de la CIAT. Repasó el contenido del documento, en el que se describen las funciones definidas en la Convención y aquellas que la Comisión lleva ahora a cabo.

El Presidente solicitó preguntas o comentarios. El representante de Taiwan (República de China) expresó su agradecimiento por la invitación a la reunión, y dijo que Taiwan deseaba hacerse miembro de la CIAT. Taiwan tiene 50 a 60 barcos palangreros pescando en el OPO que capturan más de 5.000 toneladas métricas de atunes y picudos por año, y su adhesión a la CIAT sería ventajosa para todos (ver Anexo 4). Los representantes de varios países miembros expresaron su apoyo por la participación de Taiwan en la labor de la CIAT.

La representante de la Unión Europea dijo que su organización deseaba adherirse a la CIAT, y los representantes de varios países miembros expresaron su apoyo. Se adoptó una resolución sobre la modificación de la Convención para permitir la adhesión de organizaciones regionales de integración económica (Anexo 5).

También se adoptó una resolución acogiendo el compromiso de Taiwan de participar en la labor de la CIAT, y recomendando a los gobiernos encontrar mecanismos adecuados para lograr ese objetivo (Anexo 6). El representante de Taiwan hizo una declaración sobre una propuesta para ejecutar esta resolución (Anexo 7).

6. Dispositivos para agregar peces

El Presidente solicitó comentarios al respecto. Se aprobó la propuesta del representante de Venezuela de que se formara un grupo de trabajo para tratar la posible reglamentación de los dispositivos o balsas para agregar peces (“plantados,” o FAD), y representantes de casi todas las delegaciones expresaron interés en formar parte del mismo. Se acordó que el grupo de trabajo se reuniría en la tarde del 15 de octubre, bajo la presidencia del representante de Venezuela. Los miembros del grupo de trabajo pidieron al personal de la CIAT preparar información adicional sobre los plantados, para presentar la mañana siguiente.

El Presidente pidió al Dr. Joseph presentar información adicional sobre los plantados. El Dr. Joseph dijo que la capacidad de la flota atunera y las capturas de atún aleta amarilla habían fluctuado mucho durante 1971-1998. El tamaño de la flota aumentó rápidamente a fines de los años 70, y durante ese período muchos buques cambiaron de la pesca sobre delfines a la pesca sobre objetos flotantes. Esto ocasionó una reducción en las capturas de aleta amarilla, y muchos buques dejaron de pescar o se trasladaron al Pacífico occidental. La reducción en el esfuerzo de pesca permitió al stock de aleta amarilla recuperarse a mediados de la década de los 80. Desde entonces hasta mediados de los años 90 las buques dirigieron más esfuerzo hacia atunes asociados con delfines y menos hacia peces asociados con objetos flotantes, llevando a mayores capturas de aleta amarilla. Sin embargo, durante los dos últimos años el tamaño de la flota ha aumentado, y se está dirigiendo más esfuerzo hacia peces asociados con objetos flotantes. Parece probable que, si no se toma ninguna acción, se repitan los eventos de hace veinte años.

El Dr. Joseph pidió al Dr. Martín A. Hall, del personal de la CIAT, hablar de los descartes de atunes sin valor comercial y las capturas incidentales de otras especies. El Dr. Hall dijo que el personal de la CIAT ha usado datos tomados en el mar por observadores para estimar los descartes y capturas incidentales totales de buques de la Clase 6. Los descartes de aleta amarilla y barrilete son máximos en lances sobre objetos flotantes, intermedios en lances sobre cardúmenes de atunes no asociados, y mínimos en lances sobre delfines. Ocurre lo mismo con el patudo, pero apenas se captura en lances sobre delfines. Durante 1997 las mayores capturas incidentales de peces de importancia económica directa fueron de petos (478.000 individuos), salmones (477.000 individuos), y jureles (132.000 individuos). Dijo que es posible estimar el “costo ecológico,” en números de petos, salmones, o cualquier otra especie, de salvar un solo delfín.

El Presidente solicitó comentarios o preguntas. El representante de Costa Rica quiso saber si el personal de la CIAT disponía de datos sobre el peso total de las capturas incidentales. El Dr. Hall dijo que para convertir el número de peces a peso harían falta datos sobre frecuencias de longitud y relaciones peso-longitud, y que se estaba trabajando en esas conversiones. El representante de España dijo que respaldaba este tipo de estudio y la posible reglamentación del uso de balsas para agregar peces, e hizo varias preguntas. Quiso saber si había disminuido el tamaño promedio de los aletas amarillas en lances sobre delfines. El Dr. Joseph dijo que no, y el Dr. Hall agregó que rara vez se capturan aletas amarillas pequeños en lances sobre delfines, ya que no pueden nadar tan rápidamente como los delfines. Preguntó si había disminuido la biomasa de aletas amarillas juveniles, y cuál era el rendimiento promedio máximo sostenible de la especie. El Dr. Joseph dijo que no parece existir ninguna relación entre el número de reclutas y la abundancia de reproductores en el rango de abundancia de los reproductores observados. Dijo que el rendimiento promedio máximo sostenible de aleta amarilla en el OPO fue de más de 260.000 toneladas métricas durante 1986-1994, pero probablemente no tanto durante 1997-1998. Preguntó si el tamaño promedio de los aletas amarillas reproductores había disminuido. El Dr. Joseph respondió que no, pero que la biomasa reproductora y el tamaño promedio de los aletas amarillas en la captura habían disminuido debido a aumentos en el número de lances sobre objetos flotantes y atunes no asociados. Preguntó cuáles serían los efectos de eliminar la pesca sobre balsas. El Dr. Joseph dijo que las capturas de aleta amarilla en lances sobre atunes no asociados y delfines aumentarían, y las de patudo y barrilete en lances sobre atunes no asociados también. No obstante, el aumento en las capturas de barrilete en lances sobre atunes no asociados no sería probablemente suficiente para compensar la eliminación de las capturas de barrilete en lances sobre balsas. Preguntó acerca de los efectos depredador-presa, y el Dr. Joseph dijo que, aunque el personal estaba llevando a cabo estos estudios, no se disponía todavía de suficiente información para poder contestar la pregunta. El Dr. Hall dijo que sería útil saber con mayor precisión la composición por especies y tamaños de un cardumen antes de realizar un lance sobre el mismo.

El representante de México dijo que los eventos de 1997-1998 eran similares a los de fines de los años 70, y que se debería tomar acción urgentemente. El Presidente dijo que el grupo de trabajo sobre los FAD se había reunido la noche del 15 de octubre, pero no había terminado, y tendría que volver a reunirse durante la reunión actual de la CIAT. El representante de Ecuador dijo que se debería prohibir el uso de buques auxiliares en el OPO, que la eliminación del uso de plantados causaría grandes privaciones económicas para los armadores de algunos buques, particularmente los pequeños, que todas las balsas deberían llevar un código de identificación, y que sería útil una modificación del aparejo de pesca para reducir la cantidad de pescado descartado. El representante de México dijo que estas propuestas eran útiles y merecían un análisis más detallado. Añadió que el barrilete aparentemente no necesitaba protección. La especie es reclutada principalmente del Pacífico central y occidental, y su abundancia aparente fluctúa mucho de año en año, pero no está vinculada al uso de balsas. El representante de Estados Unidos dijo que no estaba convencido de que el uso de balsas fuese perjudicial, y recomendó que las naciones fuesen menos apresuradas en sus acciones, tal como habían hecho al formular una resolución sobre el patudo en la 61ª reunión de la CIAT. El representante de México notó que el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO contempla la aplicación del criterio precautorio. El representante de Estados Unidos dijo que él también apoyaba el criterio precautorio, pero que seguía opinando que no se debería tomar acción hasta haber examinado la situación en mayor detalle. El Presidente dijo que se debería tratar el tema más detenidamente en la reunión del grupo de trabajo.

Se distribuyó un proyecto de resolución que incluía recomendaciones para limitar el número de balsas que podía llevar un buque, prohibir el uso de buques auxiliares para colocar, reparar, recoger o mantener las balsas en el mar, prohibir el transbordo de atunes en el mar, prohibir el uso en el OPO de buques cerqueros de más de 1.800 toneladas métricas de capacidad de acarreo, y establecer un grupo de trabajo para el estudio y determinación de medidas para reglamentar la pesquería de atunes asociados con objetos flotantes. Tras debatir el tema, se aprobó una resolución que incluía casi todas estas disposiciones (Anexo 8).

7. Enmienda propuesta al reglamento financiero para aumentar el traspaso permitido de fondos no comprometidos del 12,5% al 25%

El Presidente pidió al Dr. Allen presentar este tema. El Dr. Allen dijo que el reglamento financiero de la CIAT estipulaba que el porcentaje máximo de fondos no comprometidos que se podía traspasar de un año fiscal al próximo era 12,5%. Esta representa solamente seis semanas de operación al principio del año fiscal, cantidad que podría ser insuficiente si se demoraran los aportes de uno o más países miembros. Recomendó que se incrementara el límite para el traspaso al 25%. Tras una breve discusión, los Comisionados aprobaron el cambio, el que estaría en vigor a partir del 1° de octubre de 1998.

8. Informe del grupo de trabajo sobre la limitación del crecimiento de la capacidad de la flota cerquera en el Océano Pacífico oriental

El Presidente pidió al Dr. Joseph presentar este tema. El Dr. Joseph repasó primero el informe del Presidente del grupo de trabajo sobre la limitación del crecimiento de la capacidad de la flota cerquera en el OPO, distribuido a los asistentes. En el Anexo 3 de dicho informe se especifican las asignaciones de capacidad para 1999 para 11 naciones, variando de 499 toneladas métricas para Honduras a 49.500 toneladas métricas para México, y se permite además a un máximo de 32 buques de EE.UU. con licencia para pescar en el Pacífico occidental hacer un viaje de pesca de no más de 90 días de duración en el OPO cada año. En el Anexo 4 de ese informe se presenta una alternativa propuesta por España, según la cual buques de cualquier nación con licencias para pescar en el Pacífico occidental podrían también hacer un viaje de pesca de no más de 90 días de duración en el OPO cada año. El Anexo 3 había sido aprobado por los representantes de todas las naciones en el grupo de trabajo excepto Colombia y España. Tuvo lugar una larga discusión, con varias interrupciones, durante la cual se notó que el acuerdo que se aprobara para 1999 no afectaría los acuerdos de años posteriores, y que las capturas históricas en las Zonas Económicas Exclusivas de estados costeros, la participación histórica en la pesquería, y los derechos de estados costeros en vías de desarrollo deberían ser tomados en consideración al distribuir la capacidad entre las naciones. En los Anexos 9 y 10 se presentan las declaraciones de los representantes de Costa Rica y El Salvador. El representante de México notó que si la flota es demasiado grande se tendrá que poner en vigor más temprano la reglamentación del aleta amarilla, causando dificultades para todos. Se aprobó una resolución al respecto (Anexo 11).

Conforme a lo solicitado por los gobiernos de Colombia, Nicaragua, y Panamá, en los Anexos 12, 13, y 14 se presentan las declaraciones de los mismos.

9. Informe del grupo de trabajo sobre captura incidental

El Presidente pidió al Dr. Allen presentar información sobre este tema. Dr. Allen dijo que el grupo de trabajo sobre capturas incidentales en la pesquería atunera de cerco fue establecido como resultado de una resolución aprobada en la 58ª reunión de la CIAT en junio de 1997. Sus objetivos son "(1) definir las relaciones entre las especies objetivo de la pesca y aquellas capturadas incidentalmente, con referencia especial a la sustentabilidad de las capturas de todas estas especies; (2) desarrollar tecnología pesquera eficaz para la reducción de la captura incidental; y (3) formular y evaluar programas de manejo para la liberación de capturas incidentales." Dijo que las prioridades inmediatas del grupo serían estudios ecológicos, incluyendo modelado, y la tecnología y técnicas de pesca, y que el personal de la CIAT está ya activo en ambos. Lleva muchos años participando en estudios de la red alimenticia en aguas de alta mar

del OPO, y se están realizando más estudios en colaboración con otras organizaciones. Recientemente llevó a cabo pruebas con una reja clasificadora para las redes de cerco que permitiría a las atunes pequeños escapar pero retendría a los más grandes. El Dr. Allen leyó las conclusiones del informe del presidente de este grupo, concretamente:

1. “Buques cerqueros pequeños y palangreros capturan cantidades significativas de ejemplares sin valor comercial de algunas especies. En estos casos se puede evaluar el significado ecológico de las capturas incidentales de cerqueros grandes solamente si se dispone también de datos sobre los otros componentes de la pesquería. En vista de esto, la Comisión quizá crea conveniente ampliar el mandato del grupo.
2. Es poco probable que se pueda resolver todos los aspectos de cualquier problema de captura incidental simultáneamente. El grupo de trabajo busca por lo tanto la asesoría de la Comisión con respecto a prioridades indicando en cuáles especies o grupos de especies debería enfocar principalmente su investigación.”

El Dr. Hall describió los experimentos con la reja clasificadora. Dijo que fueron realizados con aletas amarillas cautivos en un tanque en el laboratorio de la CIAT en Achotines (Panamá). La reja consistía de un marco rectangular con barras verticales de tubos de cloruro de polivinilo (PVC) a intervalos de 10 cm, distancia seleccionada porque correspondía a la anchura máxima de los peces más grandes en el tanque. Cuando se indujo a los peces a nadar hacia la reja pasaron por ella sin hesitar, y la mayoría no se lastimó al pasar. Notó que una reja clasificadora, suponiendo que funcionase, no solucionaría por completo el problema de la captura incidental, ya que algunas especies, por ejemplo los peces de pico y tiburones, son demasiado grandes para poder pasar por una reja que retenga atunes grandes.

El Presidente solicitó preguntas o comentarios al respecto. El representante de Estados Unidos dijo que le complacía saber que se estaban realizando estos experimentos. Observó que los pescadores fueron responsables de las innovaciones previas importantes para evitar la captura incidental, como por ejemplo el retroceso y los paños de protección, y opinaba que deberían participar en experimentos futuros realizados por la CIAT. Ya que la responsabilidad primordial de la CIAT es el atún, se debería asignar la mayor prioridad a la reducción de las capturas incidentales de atunes. Posteriormente se debería enfocar la atención en especies en peligro o amenazadas, tales como tortugas y aves marinas. El Dr. Allen se expresó de acuerdo con la necesidad de que participaran los pescadores, y otros también, en estas actividades, especialmente si se contemplaran medidas de ordenación.

10. Otros asuntos

El Presidente preguntó si habían otros asuntos por tratar. El representante de Estados Unidos dijo que uno de los efectos de las enmiendas de 1997 de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de EE.UU. de 1972 podría ser, según lo que decidiese el Secretario de Comercio con respecto a los stocks reducidos de delfines, permitir que atún capturado en “lances u otras aplicaciones del aparejo de pesca en los que”...“no ocurrieron mortalidades ni heridas graves de delfines” fuese vendido en Estados Unidos como “*dolphin safe*.” Esto tendría que ser confirmado por la presencia de “un observador aprobado por el Programa Internacional para la Conservación de Delfines a bordo del buque durante todo el viaje” y un “programa de seguimiento y verificación.” (El “seguimiento” consiste de seguir y mantener separado atún capturado en lances con y sin mortalidad de delfines.) Las enmiendas entrarán en vigor cuando (1) el Secretario de Comercio de EE.UU. certifique que se dispone de suficiente dinero para emprender estudios de los efectos sobre los delfines de la pesca de atunes asociados con los mismos y (2) el Secretario de Estado de EE.UU. certifique que se ha adoptado y ha entrado en vigor “un acuerdo internacional vinculante para establecer un Programa Internacional para la Conservación de Delfines.” Atún capturado en lances sobre delfines podrá ser importado a Estados Unidos en cuanto entre en vigor la ley. La nueva definición de “*dolphin safe*” entrará en vigor en marzo de 1999 a menos que el Secretario de Comercio determine que “el encierro intencional de delfines con redes de cerco [ejerza] un efecto adverso significativo sobre cualquier stock de delfines reducido.” Presentó al Dr. Robert Brownell, del National Marine

Fisheries Service (NMFS) de EE.UU. El Dr. Brownell dijo que la nueva ley estipula que los estudios de los efectos sobre los delfines de la pesca de atunes asociados con los mismos consistirá de “estudios de abundancia,” que se llevarán a cabo durante 1998, 1999, y 2000, y “estudios de estrés,” los que incluirán “(A) un examen de investigación pertinente relacionada con el estrés y una serie de 3 años de muestras de necropsia de delfines obtenidas de buques comerciales; (B) un estudio de un año de datos históricos demográficos y biológicos pertinentes relacionados con los delfines y los stocks de los mismos, ...; y (C) un experimento en el cual se someterán a delfines a cazas y capturas mediante encierro intencional repetidas.” Los estudios de abundancia, en los que se usarán buques de investigación y aviones, están programados para agosto-noviembre de 1998, 1999, y 2000. Los resultados de los mismos serán combinados con aquéllos de las estimaciones de la abundancia relativa de los varios stocks de delfines realizadas por el personal de la CIAT. Invitó a la Sra. Barbara Curry, del NMFS, presentar los estudios de estrés. Esta dijo que el diseño del programa se basaba principalmente en las recomendaciones de un grupo de expertos sobre los efectos del estrés sobre animales que se había reunido en 1997. Se tomarán en el mar para análisis histológico muestras de tejido de delfines muertos en faenas de pesca. El Dr. Brownell dijo que se llegaría a una determinación final sobre “si el el encierro intencional de delfines con redes de cerco ejerce un efecto adverso significativo sobre cualquier stock de delfines reducido” entre julio de 2001 y diciembre de 2002.

The Presidente solicitó preguntas y comentarios. El representante de Costa Rica preguntó acerca de estudios del estrés en otras pesquerías, específicamente las marsopas de puerto capturadas accidentalmente en la pesquería de bacalao en el Océano Atlántico. El Dr. Brownell dijo que la pesquería atunera con red de cerco en el OPO es única porque la gran mayoría de los delfines son liberados vivos, mientras que en otras pesquerías mueren casi todos los mamíferos marinos capturados accidentalmente. El representante de Estados Unidos dijo que llevar a cabo los estudios del estrés requeriría cooperación internacional. Inicialmente se embarcarían cinco expertos en necropsia en buques cerqueros mexicanos (además de los observadores). Posteriormente los mismos observadores tomarían al menos algunas de las muestras de tejido. Estados Unidos pagaría todos los costos del programa. Los representantes de México y Perú dijeron que cooperarían plenamente con el programa.

En el Anexo 15 se presenta la declaración de la Comisión para la Conservación del Atún Aleta Azul del Sur.

11. Clausura

El Presidente dio las gracias a los delegados, los miembros del personal de la CIAT, y los intérpretes por su trabajo dedicado, y clausuró la reunión a las 2:30 de la tarde del 17 de octubre de 1998.